

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003 001 2024 00189 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositadas los demandados en las entidades financieras relacionadas en escrito presentado por la parte demandante, se ordena oficiar a la CIFIN con el fin de que informe las entidades en las que LUZ ESTRELLA RAMÍREZ AGUDELO identificada con C.C.24.824.457 y JOSÉ NORIEL MUÑOZ HERNÁNDEZ identificado con C.C.16.114.150, tengan productos financieros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de la entidad financiera y el producto que dichos demandados poseen en cada una de dichas entidades.

Líbrese y envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE 1

LFMC

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO Secretario

 $^{^{}m 1}$ Publicado por estado No. 049 fijado el 19 de marzo de 2024 a las 7:30 a.m.

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f0944a79ff746e240601b16626885d1e34d7d746f87339c09a6b684d4f774a2**Documento generado en 18/03/2024 02:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica